

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 26 de septiembre de 2019, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Técnico Superior Médico Psiquiatra de la plantilla funcional, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)
1	ALVARO JOSE PALMA CONESA - 6430
2	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CANOVAS - 7882
3	MARIA JOSE NAVARRO CLEMENTE - 1623
4	ROCIO TORRALBA VIORRETA - 3776

EXCLUIDOS

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)	Motivo de exclusión	
1	RAQUEL GALLEG0 SAN0HEZ MONTAÑEZ - 5385		MOT2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

MOT1- No acredita haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismos
MOT2- No acredita encontrarse en situación laboral de desempleo y/o no percibir prestación contributiva referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

MOT3- Derechos de examen insuficientes.

MOT4- Solicitud presentada fuera de plazo.

MOT5- No aporta certificación de la discapacidad.

MOT6- No acredita que la discapacidad indicada no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

MOT7- No acredita la condición de familia numerosa.

MOT8- Identificación incorrecta.

MOT9- Solicitud no presentada por el cauce previsto en las bases.

La subsanación será efectuada exclusivamente por medios electrónicos, a cuyo efecto se seguirá por los interesados el siguiente procedimiento:

1.- Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>), se accederá a la pestaña denominada Ciudadanos. Tras ello, entraremos en el apartado subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado.

2.- El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.

3.- El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (*). En el apartado año, se debe indicar 2019 y, tras ello, una vez abierto el desplegable "Seleccione el expediente que desea subsanar, justificar o modificar", se marcará el expediente al que se refiere la solicitud de subsanación, en este caso la solicitud a la convocatoria del proceso de selección de personal que corresponda.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4.- Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan. La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anejados se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

5.- Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el registro telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

6.- En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal o los servicios técnicos de la Diputación (soporte@dipucr.es), según proceda.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2019, a las 11,00 horas, en la Residencia Universitaria de ésta Excm. Diputación Provincial (Plaza de San Francisco número 1).

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3167

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>